que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3. La oferta de la Sociedad denominada **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA SRL**, cumple correctamente con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial que se citan a continuación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar *establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°* 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **NO CUMPLE CORRECTAMENTE LA PRESENTACIÓN DEL INC C)** Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

   En base a lo examinado en las documentaciones presentadas por el oferente, no cumple correctamente con lo solicitado en el PBC numeral 28.2., por tanto la oferta de Sociedad denominada **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA SRL QUEDA ELIMINADA**.

4. La oferta de **MARCELINO GAUTO BOGADO**, cumple correctamente con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial que se citan a continuación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

5. La oferta del **ARQ. ANIBAL JORGE AYALA**, cumple correctamente con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial que se citan a continuación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor según el siguiente detalle:

Número	Denominación	Monto Ofertado
1.	G R CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA	141.249.630.-
2.	HMS EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ING. HUGO MAIDANA SISUL	152.303.650.-
3.	MARCELINO GAUTO	205.189.095.-
4.	ARQ. ANIBAL AYALA	222.867.654.-

Se procede a la evaluación de la oferta más baja que corresponde a la empresa **GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA**, por G. 141.249.630 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA), según el siguiente detalle: